

y D. Simón Anaya Regidor de Dno. Ayuntamiento, D.  
Mig. Rodríguez Sindico General y D. Pedro Morales  
Personero, D. Juan Diego Delgado Diputado y D. Juan  
Antonio Rivera Jurado Perpetuo de Dno. Ayuntamiento, y por  
te uniformada de lo mismo Justicia y Regimiento acordaron lo siguiente

Se ha visto un oficio del Cavallero Comandante  
de Armas fha. del treinta de octubre proximo  
pasado, en el qual insta sobre el armamento de  
la Milicia Urbana de la villa, fundando en  
una comunicacion q. le ha echo al efecto el Sr.  
Comand. General de esta Provincia. En su Coman-  
dancia se acordó q. el Sr. Presd. como Jefe de la  
dicha Milicia actúe por quanto medio esta a su  
alcance el equipo armamento e instruccion de  
los individuos q. la componen, contestando lo asi  
al expresado Sr. Comandante

Sebio una orden del Sr. Gobernador Civil de esta  
Provincia, en conformidad al dictamen o informe  
de la Contaduria principal de Propio, Relati-  
vo a q. se forme y limite un Presupuesto de los bo-  
nes de Propio con q. se cuenta en el presente año,  
figurando en continuation las cargas Reglamen-  
terias ajustadas proximamente al mismo año actu-  
al, considerando en el maestro ultimo Partidal  
logadurero q. se haga al Sr. Presd. Indico, Ci-  
vil y Mante de primera Letra cada una  
por la época q. se deba: Asimismo en Relacion  
separada una memoria de los q. endito que  
hayan contra Propio con expresion de la época  
de su origen y ofeto, y en subcomunicacion de  
acord. En conformidad el Indico presupuesto y  
nomina y la remision a la dha. Superioridad  
y no habiendo otra cosa q. tratarse con  
este Sr. Cavildo q. firmen los Sndos